



Experiencia a la Vanguardia

G-0263/2023

México D.F., a 27 de Octubre de 2023

COMENTARIOS ARANCELARIOS AL ALCANCE DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA EL COMBATE AL MERCADO ILÍCITO DE COMBUSTIBLES, RELACIONADAS CON LA IMPORTACION DE MERCANCIAS REGULADAS POR LA SECRETARIA DE ENERGIA.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

En seguimiento a nuestras **Circulares No.: G-0257/2023**, **G-0255/2023** y **G-0253/2023**, **informamos lo siguiente:**

Antecedentes

Como es de su conocimiento, el pasado 23 del presente mes, se dio a conocer en el DOF en su edición Vespertina, el **"DECRETO por el que se establecen medidas para el combate al mercado ilícito de combustibles, relacionadas con la importación de mercancías reguladas por la Secretaría de Energía"**, en el que restringe temporalmente la importación de las mercancías que se listan en la Sección I de productos minerales y, la Sección II de productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, con el objeto de combatir el mercado ilícito de combustibles y el contrabando.

Comentarios

Dando continuidad con la implementación de estas medidas, les hacemos llegar en archivo adjunto las fracciones señaladas en dicho Decreto, mismas en las que se señalan diversas acotaciones para identificar las fracciones arancelarias pertenecientes al Anexo 10 y Anexo 14 del Acuerdo de SENER, quedando de la siguiente manera:

Fracciones arancelarias listadas Anexo 14 "IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS, PRODUCTOS PETROLÍFEROS, PRODUCTOS PETROQUÍMICOS Y AZUFRE"	27 Fracciones arancelarias con sus NICOS correspondientes
Fracciones arancelarias listadas Anexo 10 "SECTORES ESPECÍFICOS"	6 Fracciones arancelarias con sus NICOS correspondientes

Fracciones arancelarias para Importación listadas en Acuerdo SENER	5 Fracciones arancelarias con sus NICOS correspondientes
Fracciones arancelarias para Exportación listadas en Acuerdo SENER	4 Fracciones arancelarias con sus NICOS correspondientes



[ANEXO UNICO HIDROCARBUROS 271023 \(2\).pdf](#)

Así mismo en archivo adjunto se en listan las Fracciones arancelarias identificadas en este Decreto que no se encuentran sujetas en el Acuerdo de SENER,



[FA NO LISTADAS SADER.pdf](#)

No omitimos señalar que el presente Acuerdo se encuentra en la base de datos CAAAREM para su consulta 📄

Para cualquier duda, favor de comunicarse al Departamento Arancelario de la Dirección Operativa a los siguientes correos: monica.resendiz@caaarem.mx, gerardo.cardoso@caaarem.mx, jessica.hernandez@caaarem.mx, alondra.estrada@caaarem.mx.

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

[LRV/MLRS/GCM/JHV/AYES](#)

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.